



INFORME ANUAL DE COMISARIO

A los Accionistas de AYP DETAILING AND DESIGN S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de A&P Detailing and Design S.A. presento ante ustedes mi informe de opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue hecha siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de A6P Detailing and Design S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplió con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constates en el Art.279 de la Ley de compañías.

Atentamente,

C.B.A. Guicelly Merchán Pincay

Reg. 0.38081

Comisario

Guayaquil, 28 de Abril del 2014